

Rio Gallegos, 27 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06160-UNPA-2007 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Ing. Francisco Antonio De Bella para realizar un Informe sobre la sistematización de la información existente de las metodologías a utilizar para realizar el relevamiento de la existencia de hidratos de metano en el Mar Argentino, tarea requerida por la Secretaría de Energía de la Nación;

Que a fs. 2/3, obra el respectivo contrato, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00); al Ing. Francisco Antonio De Bella por las tareas realizadas;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago del sellado del contrato de referencia, a cargo de la Universidad, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO (\$75,00);

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato de Locación de Obra, firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ing. Francisco Antonio De Bella para realizar un Informe sobre la sistematización de la información existente de las metodologías a utilizar para realizar el relevamiento de la existencia de hidratos de metano en el Mar, tarea requerida por la Secretaría de Energía de la Nación, el que percibirá la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), de acuerdo al contrato obrante a fs. 2/3 de las presentes actuaciones.-

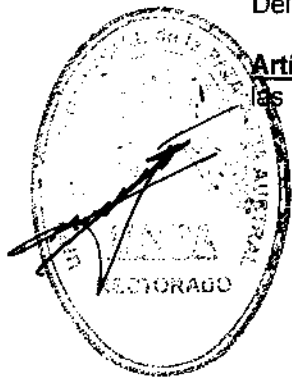
Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago del sellado del Contrato suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ing. Francisco Antonio De Bella, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO (\$75,00).-

Artículo 3°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. - Recursos Propios- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01.- Actividades Centrales - Actividad:02 - Apoyo Administrativo. - Inciso:

3.4.9.Otros n.e.p..... \$ 15.075,00

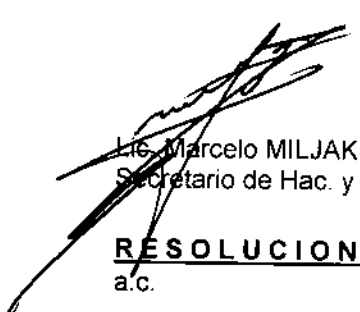
Del Presupuesto 2007.-

Artículo 4°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados, por el Sr. Rector.-



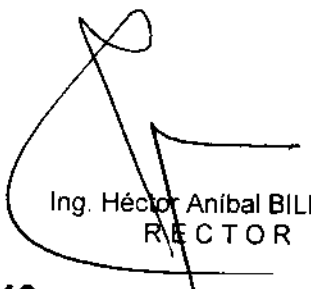
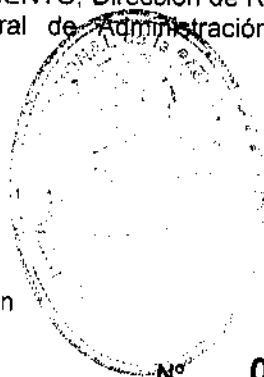
C246

Artículo 5°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION
a.c.



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

Nº **0246**

-2007.-